

**INFORMACION RELACIONADA CON LAS ASAMBLEAS NACIONALES
ELECTORALES DE LOS SECTORES BENEFICIADOR, EXPORTADOR
Y TORREFACTOR**

Señores

Beneficiadores, Exportadores y Torrefactores de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Me permito comunicarles que en el diario de circulación nacional la Teja del pasado domingo 22 de mayo, salió publicada en la página 20 información relacionada con las Asambleas Nacionales Electorales de los Sectores Beneficiador, Exportador y Torrefactor, que se llevarán a cabo en forma simultánea el **lunes 18 de julio del 2016 de 2 pm a 6 pm en las instalaciones de CICAPE**, ubicadas 400 metros al norte de la iglesia católica de San Pedro de Barva de Heredia. Se adjunta el texto que salió publicado en el periódico la Teja.

El Plazo para la postulación de candidatos a Delegados al Congreso y Terna Junta Directiva ICAFE **se inicia el 23 de mayo y finaliza el 6 de junio**. Para la postulación de candidatos se debe de cumplir con los siguientes lineamientos:

1. Los candidatos deben ser miembros activos del sector que representan.
2. La postulación de candidatos puede ser personal o por medio de otra persona del correspondiente sector, quienes podrán postular a su candidato individualmente o por grupos.
3. Las postulaciones deben de realizarse por escrito, en forma directa, por fax o correo electrónico, ante la Dirección Ejecutiva del ICAFE. Los documentos originales deben ser remitidos a la Dirección Ejecutiva del ICAFE a más tardar el día hábil siguiente.
4. La nota de postulación deberá contener los siguientes datos: Nombre completo de la persona postulada, dirección exacta, correo electrónico y número de teléfono para ser localizado, el sector por el que participa, debe especificarse claramente a cual puesto aspira (Delegado y/o Terna Junta Directiva), número de cédula ó identificación.
5. La nota de postulación debe estar debidamente **firmada y autenticada por un notario**.
6. En los casos que se postula a otra persona, la nota de postulación deberá estar acompañada por una carta de aceptación por parte del candidato postulado, la cual no requiere autenticación notarial.

Asimismo, les comunicamos que para participar en estas Asambleas cada firma Beneficiadora, Exportadora y Torrefactora que aparezca en su respectivo padrón electoral debe acreditar a un representante ante el ICAFE. Para tal efecto, deben remitir una nota firmada por el representante legal de la entidad a la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE, indicando la designación correspondiente, con el nombre y calidades de la persona designada. En el caso de personas físicas, deberá mediar nota de su designación como representante. **Este plazo de acreditación vence el 30 de junio del año 2016.**

Les informamos que a partir del miércoles 1 de junio estarán a disposición los padrones electorales definitivos de los respectivos sectores, tanto en la sede central como en las sedes regionales del ICAFE.

Atentamente;

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo